



Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN Nº 2501

La Plata, 15 de noviembre de 2024

VISTO

La necesidad de cubrir el cargo de Vicedirector/a del Colegio San Miguel Garicoïts, y

CONSIDERANDO

Que ha quedado vacante el cargo de Vicedirector/a del mencionado colegio.

Que para tal efecto, en el marco de la política de promoción laboral, resulta conveniente realizar un concurso interno dirigido al personal de los colegios Preuniversitarios y Facultades de la UCALP, para cubrir el cargo de Vice Director/a del Colegio San Miguel Garicoïts,

Que se pretende desarrollar un proceso de selección de manera transparente, eficaz y legítima.

Que el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Administración han tomado intervención.

Que es función de la Sra. Rectora de la Universidad Católica de La Plata dirigir la actividad académica y ejercer toda función ejecutiva que no corresponda a otra autoridad, así como designar al personal de la UCALP.

POR ELLO

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA
RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso interno de antecedentes, propuesta pedagógica y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Vicedirector/a Nivel Secundario, con orientación en Ciencias Sociales, en Colegio San Miguel Garicoits.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el período comprendido entre los días 20 de noviembre y 6 de diciembre de 2024 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante envío de correo electrónico a la casilla: secretaria.preuniversitarios@ucalp.edu.ar

ARTÍCULO TERCERO: Son elegibles personas que reúnan las siguientes condiciones y presenten la documentación que seguidamente se detalla:

- a) Tener como máximo 48 años de edad.
- b) Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar, que se certificará de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos.
- c) Poseer título habilitante para el desempeño en el nivel. (Título universitario no excluyente).
- d) Presentar un Currículum Vitae actualizado y planilla de incompatibilidad horaria actualizada.
- e) Acreditar cinco años de antigüedad docente, de los cuales tres deben ser en el nivel y modalidad a la que pertenece el cargo a concursar.
- f) Elegir y describir una problemática/situación o área de interés para elaborar un proyecto pedagógico con impacto en la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

Desarrollar:

1. Objetivos generales
 2. Objetivos específicos
 3. Fundamentación de la propuesta
 4. Metodología a implementar. Acciones y estrategias.
 5. Organización y distribución del tiempo estimado.
 6. Evaluación de los resultados. Herramientas y metodología de evaluación.
- g) Nota de presentación argumentando los motivos por los que se aspira al cargo de Vicedirector/a.
 - h) Presentar la documentación y la propuesta pedagógica desde el 20 de noviembre al 6 de diciembre de 2024 al correo secretaria.preuniversitarios@ucalp.edu.ar
 - i) Realizar entrevista personal con miembros del jurado evaluador.

ARTÍCULO CUARTO: El jurado evaluador que deberá expedirse en el presente concurso, estará integrado de la siguiente manera:

- a) Secretaria de Asuntos Preuniversitarios, Prof. Josefina Susana Battista.
- b) Representante Legal, Prof. Camilo Gabriel Romano.
- c) Directora de Gestión Institucional, Esp. Mirta Cantoli.

ARTÍCULO QUINTO: El puntaje final obtenido será el promedio resultante entre la evaluación de los antecedentes, la propuesta pedagógica y la entrevista con el Jurado.

ARTÍCULO SEXTO: La normativa y reglamentación que será objeto de diálogo en la entrevista y fundamento de la Propuesta Pedagógica, se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Regístrese, comuníquese y archívese.


Alejandro Humberto Marcatili
Vicerrector de Administración
Universidad Católica de La Plata




Rita Marcela Gajate
Rectora
Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN N° 2501

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 2501

NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN.

1.- Ideario e Historia del Colegio San Miguel de Garicoïts.

2.- Contrato Educativo.

(Ambos disponibles en la página web de la UCALP, apartado "Colegios").